



Universidad Nacional de Lanús

031 / 03

Lanús, 02 ABR 2003

VISTO, la propuesta de modificación del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Educación Física con orientaciones en Gestión y en Salud, que ha sido elaborada por el Departamento de Salud Comunitaria, y

CONSIDERANDO

Que, con el fin de dar tratamiento desde el inicio de la cursada a las problemáticas de la Educación Física y los Deportes, se reubican las asignaturas Formación para la Salud, Educación Física Adaptada, Política y Legislación en Educación Física, Psicología Grupal e Institucional y Educación Física Especial;

Que, en atención a lo establecido en la Resolución CS N°093/02 y al perfil del egresado de la carrera, se suprimen las prácticas pre-profesionales de las asignaturas Educación Física Especial, Educación Física Adaptada, Planeamiento y elaboración de Proyectos y Formulación y Evaluación de Proyectos en Educación Física y en Salud;


Que se incorpora una nueva correlatividad ya que los contenidos de la asignatura Promoción de la Salud requieren articulación con las temáticas que se desarrollan previamente en Formación para la Salud;

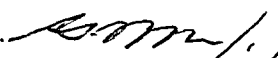
Que las características pedagógicas y metodológicas de la asignatura Metodología de la Investigación Aplicada a la Educación Física indican la necesidad de cursada anual;

Que, en virtud del perfil del egresado, eminentemente orientado a la gestión, resulta pertinente modificar la denominación de la asignatura Didáctica de Educación Superior por Currículum: diseño, desarrollo y evaluación. Asimismo, se considera adecuado reducir la carga horaria de dicha asignatura de 96 a 80hs. cuatrimestrales;

Que, en virtud que en el marco de las asignaturas Planeamiento y Elaboración de Proyectos y Formulación y Evaluación de Proyectos en Educación Física y Salud, se inicia el Proyecto de Trabajo Final, resulta necesario incrementar la carga horaria de dichas asignaturas a 112hs. cuatrimestrales;

Que la incorporación del Trabajo Final como otro requisito para la obtención del título responde a lo establecido por Resolución C.S. N°102/02;


Dr. DANIEL RODRÍGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

Que, con excepción de las modificaciones indicadas, el Plan de Estudios del Ciclo de Licenciatura en Educación Física con orientaciones en Gestión y en Salud, se mantiene tal como fuera aprobada por la Resolución C.S. N°044/99, modificada por Resoluciones C.S. N°023/01 y 059/02 y reconocida por Resolución Ministerial N°100/00;

Que la Secretaría Académica ha analizado dicho plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones del plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Educación Física con orientaciones en Gestión y en Salud, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CS N° 031 / 03

8/5

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO I

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Metodología de la Investigación	C	5	80	----
2	Educación Física: Enfoques Teóricos	C	3	48	----
3	Formación para la Salud	C	5	80	----
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
4	Educación Física Adaptada	C	4	64	----
5	Metodología de la Investigación Aplicada a la Educación Física	A	2 1/2	80	1
6	Principios de la Administración	C	3	48	----
7	Política y Legislación en Educación Física	C	4	64	----
SEGUNDO AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
8	Psicología Grupal e Institucional	C	3	48	----
9	Educación Física Especial	C	4	64	----
10	Curriculum: diseño, desarrollo y evaluación	C	5	80	----
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
Orientación Gestión					
11 a	Dirección de Instituciones Recreativas y deportivas	C	5	80	6-7
12 a	Comercialización de Servicios Deportivos y recreativos	C	4	64	6-7
13 a	Planeamiento y Elaboración de proyectos	C	6	112	5
Orientación Salud					
11 b	Políticas Sociales en el área Salud	C	4	64	3
12 b	Promoción de la Salud	C	5	80	3
13 b	Formulación y Evaluación de Proyectos en Ed.Fisica y Salud	C	6	112	5

OTROS REQUISITOS

Aprobar dos niveles de Inglés (70 hs. cada uno)
Aprobar dos niveles de Informática (70 hs. cada uno)
Elaborar y aprobar un Trabajo Final.

CARGA HORARIA: 912 horas

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS